

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Marzo de 2018.-  
DECRETO ALC. N°1093/2018.-

VISTOS: Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°067/14 de 02 de Enero de 2014, mediante el cual se establece Tabla de Puntajes de La Carrera Funcionaria del Personal de Área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°3.261/17 de fecha 25 de Agosto de 2017, aprueba el Reglamento Interno Carrera Funcionaria del Personal Regido por la Ley 19.378; Memorandum N°686/18 de fecha 08 de Marzo de 2018, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita ratificar el puntaje de la carrera funcionaria y los efectos legales derivados de ello; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Ratifíquese Puntaje de la Carrera Funcionaria Ley 19.378, en las fechas que se indican, a los siguientes funcionarios:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECTORIA DE CONTROL

TABLA DE PUNTAJE CARRERA FUNCIONARIA ACTUALIZADO AL 01 DE SEPTIEMBRE 2017

NOMBRE	RUT	CATEGORÍA	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE ACUMULADO			NIVEL AL 01 SEPT. 2017	CAMBIA DE NIVEL	FECHA DE CAMBIO DE NIVEL
				BIENIOS	CAPACITACIÓN	PUNTAJE AL 01/09/2017			
BUGUEÑO ROBLES CARLOS		F	15	0	55	55	15	NO	---
GARRIDO SAN MARTIN FRANCISCA		B	10	3199.98	1661.70	4861.68	10	NO	---
GODOY RIQUELME FELIPE		B	11	2133.32	1350	3483.32	11	NO	---
GUERRERO BARRAZA JUICSA		B	12	1599.99	1200	2799.99	12	NO	---
GUIÑEZ PÉREZ CLAUDIO		B	15	0	27.50	27.50	15	NO	---
JORQUERA CAVADA NATALIA		B	13	1066.66	986.50	2053.16	13	NO	---
JORQUERA SALINAS KAMILA		B	15	0	81.50	81.50	15	NO	---
LAZO ESTOLAZA ELIZABETH		B	14	533.33	600	1133.33	14	NO	---
MELLA CERDA FRANCHESCA		B	11	2133.32	1500	3633.32	11	NO	---
MORALES SALAS CAROLINA		B	11	2133.32	1438.75	3572.07	11	NO	---
MUÑOZ FUENTES DAVID		B	12	2133.32	1066.75	3200.07	12	NO	---
OLCAY CARRERO THAMARA		B	14	1066.66	528	1594.66	14	NO	---
PEÑA GONZÁLEZ CAROLINA		B	14	1066.66	330	1396.66	14	NO	---
PIZARRO GARATE NATALIA		B	15	0	27.50	27.50	15	NO	---
POZO CABALLERO NATALIA		B	14	1066.66	466.80	1533.46	14	NO	---
POZO MARCOLETA SEBASTIÁN		B	12	2133.32	1103.10	3236.42	12	NO	---
RAMÍREZ VALDÉS PAULINA		B	13	1599.99	797.90	2397.89	13	NO	---
RIOS CISTERNA GLORIA		B	12	2133.32	1111.50	3244.82	12	NO	---
ROJAS FLORES YESENIA		B	13	1066.66	806	1872.66	13	NO	---
ROJAS PIÑONES MONICA		B	7	4799.97	2094	6893.97	7	NO	---
SAA CARVAJAL RODRIGO		B	15	0	30	30	15	NO	---
SALINAS QUINTEROS SOLANGE		B	5	5866.63	2546.50	8413.13	5	NO	---
TRONCOSO RIVERA MARÍA		B	15	0	207.50	207.50	15	NO	---
URRA ROBLES TAMARA		B	12	1599.99	1200	2799.99	12	NO	---



(...continuación de Decreto Alcaldicio N°1093/18)

VALLEJOS RIQUELME PAMELA		B	15	0	0	0	15	NO	---
VARGAS CALDERÓN CAROL		B	11	2133.32	1384.50	3517.82	11	NO	---
YAÑEZ SEGOVIA EDUARDO		B	12	1599.99	1083.50	2683.49	12	NO	---

TABLA DE PUNTAJE CARRERA FUNCIONARIA ACTUALIZADO AL 01 DE OCTUBRE 2017									
NOMBRE	RUT	CATEGORÍA	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE ACUMULADO			NIVEL AL 01 DE OCT. 2017	CAMBIA DE NIVEL	FECHA DE CAMBIO DE NIVEL
				BIENIOS	CAPACITACIÓN	PUNTAJE AL 01/10/2017			
JORQUERA CAVADA NATALIA		B	13	1599.99	986.50	2586.49	12	SI	01 OCTUBRE 2017

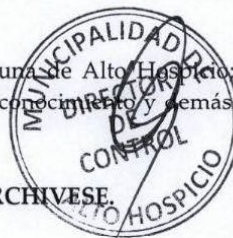
2.- Regularícese y Ascíendase de Nivel dentro de sus respectivas categorías, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada a los funcionarios que cumplan con las exigencias legales para ello, según lo indicado en las tablas anteriores.

3.- El ascenso que figura en las tablas que anteceden, comenzarán a regir desde la fecha indicada y se pagara en las remuneraciones del mes de Enero de 2018. Comuníquese lo anterior a las Direcciones de Administración y Finanzas y Servicios Traspasados, para efectos de la debida corrección de la renta bruta de los funcionarios de acuerdo a su nuevo nivel.

4.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N°215.21.01.001.001.000, para el personal de planta y N°215.21.02.001.001.000, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NCC/trr  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal